

to Nacional de Enseñanza Media de Astorga, provincia de León, por un presupuesto de contrata de 3.551.872,87 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José González Palomino, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Pevida Suárez, residente en Oviedo, calle de Bermúdez de Castro, número 4, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,11 por 100, equivalente a 217.019,43 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.334.853,44 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de junio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Joaquín Pevida Suárez, residente en Oviedo, calle de Bermúdez de Castro, número 4, las obras de adaptación del Grupo escolar «Santa Marta» para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, provincia de León, por un importe de 3.334.853,44 pesetas, que resultan de deducir 217.019,43 pesetas, equivalente a un 6,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 3.551.872,87 pesetas, que sirvió de base para la subasta.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.441.987,66 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 142.075,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca subasta de obras para la construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 del actual, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid,

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de julio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 390.823,38 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 19.541.169,34 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por 100, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.137.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca subasta de obras para la construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 del actual, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de julio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 456.093,73 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 22.804.686,99 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las

obras de ..... en ..... provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por 100, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.138.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hacía público haber sido aprobadas obras de Rectorado, primera fase de Biblioteca, de la Universidad de Sevilla.**

Padecido error por omisión en el primer resultado de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, del día 4 de julio de 1962, página 9335, se reproduce íntegro el párrafo afectado:

«Resultado que el referido proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908»;

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Córdoba por la que se anunciaba subasta pública para adjudicación de obras.**

Padecido error en el modelo de proposición que acompañaba a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio de 1962, página 9335, segunda columna, se reproduce íntegra la parte afectada:

«Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de consolidación y reparación del Grupo Escolar «Ramón y Cajal» de El Carpio (Córdoba) por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas por la misma.»

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se aprueban a la «Asociación Mutua Patronal Vilmar», domiciliada en Barcelona, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la «Asociación Mutua Patronal Vilmar», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, consistentes en su adaptación a la legislación vigente sobre accidentes del trabajo y a la ampliación de su radio de acción a todo el territorio nacional, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales en vigor y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y que la fianza que le corresponde constituir en función de los salarios asegurados es superior a la mínima reglamentaria por el indicado radio de acción.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa

Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y la ampliación de su radio de acción, en el Seguro de Accidentes del Trabajo, a todo el territorio nacional; haciéndose la oportuna modificación en su asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

**ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se autoriza a «Insurance Company Of North America», con domicilio en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la Delegación general para España de «Insurance Company of North America», con domicilio en Madrid, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1962, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial y aprobándosele la documentación presentada al efecto; debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación especial sobre reaseguro de accidentes del trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

**ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se aprueba a «Mutua de Seguros Sociales La Alianza Mataronense», domiciliada en Mataró (Barcelona) su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutua de Seguros Sociales La Alianza Mataronense, domiciliada en Mataró (Barcelona), en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.